



Sistema de Manejo de Información de Medicaid Puerto Rico (PRMMIS)

Aumentando el Nivel de Riesgo del Proveedor	Política Núm.:	PRMMIS – PRV-0019
	Clasificación:	Operación
	Fecha de Efectividad:	09/07/2020
	Supersede:	Nueva
	Último Cambio:	N/A
	Revisión Mandatoria:	Anualmente

Propósito

Comunicar la responsabilidad de monitorear y ajustar niveles de riesgos del Programa de Medicaid de Puerto Rico (PRMP), basados en los resultados y comportamientos investigación de antecedentes del proveedor.

Acónimo/Término	Definición
CHIP	Children’s Health Insurance Program
CMS	Centers for Medicare and Medicaid Services
CFR	Code of Federal Regulation
FCBC	Fingerprint-based Criminal Background Check
OIG	Office of Inspector General
PRMP	Puerto Rico Medicaid Program

Alcance

Toda referencia a PRMP en esta política incluye al Programa de Seguros de Salud de Niños (CHIP). Esta política aplica a todos los proveedores inscritos en PRMP.

Política

Acorde con 42 CFR §455.450 Niveles de Investigación de Antecedentes para Proveedores de Medicaid, PRMP debe ajustar las categorías del nivel de riesgo de “limitado” o “moderado” a “alto” cuando ocurra cualquiera de lo siguiente:

- PRMP impone una suspensión de pago en el proveedor basado en una alegación creíble de fraude, abuso y despilfarro. El riesgo del proveedor se mantiene “alto” por 10 años más allá de la fecha de la suspensión de pago.
- El proveedor que, mientras aplique para inscripción o revalidación, se encuentre que tenga sobrepago al Plan de Medicaid del estado.
- El proveedor que haya sido excluido por la Oficina del Inspector General (OIG) u otros Programas de Medicaid del estado en los 10 años anteriores.



- PRMP o los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) en los pasados 6 meses levanto una moratoria temporera para el tipo de proveedor particular y el proveedor fue prevenido de inscribirse basado en la moratoria.

PRMP deberá activar una revalidación fuera de ciclo y deberá realizar una investigación de antecedentes al proveedor basado en la categoría del nivel de riesgo; esto en cumplimiento con §455.410.

Al aumentar la categoría del nivel de riesgo del proveedor, PRMP debe, dentro de los 90 días:

- Notificar al proveedor "alto" riesgo sobre los requerimientos de FCBC;
- Colectar huellas dactilares y usar las huellas dactilares para verificar si el proveedor tiene un historial criminal nacional o estatal;
- Tomar cualquier acción de terminación necesaria basada en la data historica criminal o pueda documentar por escrito porque esa terminación no es en el mejor interes del Programa de Medicaid (documentación debe ser realizada dentro de los 60 días del incumplimiento del proveedor y la decisión de PRMP para retener al proveedor) y;
- Actualizar el expediente de inscripción del proveedor para reflejar el estatus de FCBC.

Referencias

42 CFR §455.450 Screening Levels for Medicaid Providers
Medicaid Provider Enrollment Compendium, 1.5.4 Screening Activities by Category

Historial de Cambios

Fecha	Versión	Detalles de Cambio	Fecha de Aprobación
09/07/2020	1.0	Nueva Política	09/07/2020